



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL PÁRAMO

*Aprobación inicial de la modificación presupuestaria
número 2/2019*

La asamblea vecinal de la Junta Vecinal, de Ruyales del Páramo en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 2/2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Huérmeces, a 23 de agosto de 2019.

El alcalde,
Miguel Manjón Pérez